	<b>Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y</b> <b>SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 1 de 13



MEMORANDO

Bogotá D.C. 24 de septiembre de 2019

PARA: FERNANDO ANTONIO FUQUEN JIMENEZ  
Subdirector Financiero

DE: JULIO CESAR MORENO BERNAL  
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega documentos evaluación y seguimiento I semestre del 2019.

Adjunto a la presente, estamos haciendo entrega de los documentos facilitados para el Seguimiento y Evaluación al proceso de Contabilidad y Pagaduría por el I semestre del 2019.


Conciliaciones Bancarias enero – junio del año 2019  
Operaciones recíprocas: I semestre 2019  
Reembolso Caja Menor- marzo del año 2019  
Actas comité Contable 1,2 del año 2019

Agradeciendo la atención a la presente,

  
**JULIO CESAR MORENO BERNAL**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lo enunciado

Proyecto: Norvey Bohórquez Sierra  
 Revisó: Julio Cesar Moreno Bernal  
 Archivado en: 1030.29.12 Plan de auditoría Financiera  
 Consecutivo Dependencia: OCI 1030 - 100

	Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 2 de 13

Informe de Evaluación y Seguimiento de Gestión Financiera  
Oficina de Control Interno  
I Semestre del 2019

**1. Introducción y alcance**

La Oficina de Control Interno - OCI es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de control Interno contable, facilitar, orientar, asesorar y de proponer las recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento y optimización.


El procedimiento inicia con la planeación de la evaluación y seguimiento y termina con la presentación de los resultados y la evaluación del impacto de las acciones de mejora adoptadas por el área auditada.

La OCI realizó la Evaluación y seguimiento al proceso de gestión financiera por el I semestre del 2019, que dentro de sus componentes tiene entre otros, los procedimientos de contabilidad y tesorería.

El procedimiento de contabilidad tiene como objetivo elaborar y presentar estados financieros veraces, confiables, razonables y oportunos que permitan el registro, revelación y análisis de la información contable a través de los estados financieros, los informes, reportes y notas contables, satisfaciendo el conjunto de necesidades específicas y las demandas de cada uno de los usuarios de la información.

El desarrollo del proceso contable implica la observancia del conjunto de principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad, contenidos en el régimen de contabilidad pública.

El marco legal que sustenta las actividades a desarrollar es la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

	<p>Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento  <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y  SEGUIMIENTO</b></p>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 3 de 13

### 1.1. Alcance de la Evaluación y seguimiento

Se analizaron y verificaron en forma selectiva los aspectos más representativos de la información financiera, económica, social y ambiental, con fecha de corte al 30 de junio de 2019 de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución 357 de la Contaduría General de la Nación de 2008 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

El análisis y verificación de la información correspondiente a junio 30 de 2019 se realizó en forma selectiva y se llevó a cabo en los procedimientos de contabilidad y tesorería.

## 2. Objetivos


El proceso de gestión financiera tiene los siguientes objetivos:

Garantizar un adecuado control de presupuesto, la contabilidad, la ejecución del Plan Anual de Caja Mensualizado de la Entidad, y del presupuesto de los convenios de cooperación internacional mediante la presentación de estados financieros e informes, para servir de herramienta en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Defensoría del Pueblo.

El proceso de gestión financiera comprende entre otros, los procedimientos de contabilidad y tesorería. El líder del proceso de gestión financiera es el Subdirector Financiero.

El procedimiento de contabilidad, tiene como objetivos elaborar y presentar estados financieros veraces, razonables y oportunos que permitan el registro, revelación y análisis de la información contable a través de los estados financieros, los informes, reportes y notas contables, satisfaciendo el conjunto de necesidades específicas y las demandas de cada uno de los usuarios de la información. La líder del procedimiento de contabilidad es la Contadora de la Entidad.

El procedimiento de tesorería, tiene entre otras pagar las obligaciones que se generen por el funcionamiento de la Entidad, registrando y controlando los

	<b>Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y</b> <b>SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 4 de 13

dineros asignados que ingresan a la Defensoría del Pueblo por los diferentes conceptos, con el fin de cumplir con la normatividad vigente. El líder del procedimiento de tesorería es el tesorero de la Entidad.

### 3. Desarrollo de la Evaluación y seguimiento


En cumplimiento de las funciones asignadas por la ley a la Oficina de Control Interno, se revisó, verificó, confirmó, evidenció; la información financiera, económica y social a junio 30 de 2019, reportada por la dependencia de contabilidad mediante memorandos, correos electrónicos; teniendo en cuenta que la Defensoría del Pueblo debe reportar trimestralmente los estados financieros de conformidad con la Resolución 375 de 2007, Resolución No.185 del 29 de abril, Resolución No.437 del 12 de agosto de 2015, Resolución 533 de octubre 8 de 2015, Resolución 693 de diciembre 6 de 2016, Resolución 706 de diciembre 16 de 2016, expedidas por la Contaduría General de la Nación, Decreto 648 de 2017 actualización del sistema del Control Interno.

Se evidencio el cumplimiento de transición en normas de internacionales de Auditoria del sector público - NIC SP; su respectiva publicación en la página de la entidad reguladora de la Contabilidad en Colombia para el Sector público - Contaduría General de la Nación<sup>1</sup>, a junio 30 de 2019.

La información reportada desde la Subdirección Financiera; se verificó y analizó en forma selectiva, confrontando la misma con los reportes del SIAF<sup>2</sup> Y SIIF II, los reportes físicos y los enviados a través del consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) por el I semestre del 2019, que es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para canalizar la información financiera, económica y social de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.

<sup>1</sup> Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la [Resolución 628 de 2015](#), por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera. Este Referente se modificó mediante la [Resolución 456 de 2017](#).


<sup>2</sup> Contrato de prestación de servicios No.140 de enero 1 de 2019 a Diciembre 31 de 2019

	Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 5 de 13

### 3.1. Criterios de la Evaluación y seguimiento

Para el desarrollo de la auditoría se emplearon los siguientes criterios: procedimiento de auditoría Interna, listas de chequeo los procesos misionales y de apoyo, leyes y decretos, así como la verificación del cumplimiento de las resoluciones propias sobre la materia.

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 31. Código Disciplinario Único.
- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución 357 de 2008 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.”*
- Resolución 375 de 2007 *“Por la cual se modifican los artículos 10 y 11 de la Resolución 248 de 2007, respecto a los plazos de reporte de la información contable a la Contaduría General de la Nación”*.
- Decreto 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*. Artículo 173 que modificó el artículo 56 del Código de comercio, con adición del 2° inciso.
- Instructivo 019 de 2012 de la Contaduría General de la Nación; referencia: Instrucciones relacionadas con la organización contable, el reconocimiento y revelación de los hechos, operaciones y transacciones registradas en el sistema, los libros principales, auxiliares y reportes.
- Resolución 349 de 2010 *“Por medio del cual se adopta el Sistema de Control de Gestión “STRATEGOS” para el seguimiento y control del Plan Estratégico Institucional, del Plan Operativo Estratégico POE del Plan de Acción Funcional PAF de cada una de las dependencias de la Defensoría del Pueblo”*.
- Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos.
- Resolución 437 del 12 de agosto de 2016 Contaduría general de la nación
- Resolución 533 de octubre 8 de 2016 Contaduría general de la nación
- Resolución 693 de diciembre 6 de 2016 Contaduría general de la nación
- Resolución 706 de diciembre 16 de 2016 Contaduría general de la nación

	<b>Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y</b> <b>SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 6 de 13

- Resolución 0193 de 2016
- Instructivo No.002 de diciembre 21 de 2016 Contaduría general de la nación.
- Actualización Sistema Control Interno (Decreto 648 de 2017)
- Actas Implementación NIIF-NIC sector Gubernamental.

El listado de la normatividad es enunciativo, más no taxativo.

### 3.2. Metodología de trabajo utilizada

Mediante aprobación del plan general de actividades (PGA)-vigencia 2019, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, acta No.008 del 15 de noviembre del 2018, se llevará a cabo la evaluación y seguimiento por el periodo 2019 trimestralmente/semestralmente; con base en la información reportada a la Contaduría General de la Nación.

3.2.1. Para la obtención y análisis de las evidencias se utilizaron las técnicas de análisis de saldos; de movimientos, inspección, observación, verificación, investigación y exenciones aritméticas entre otras.


3.2.2. Observaciones: Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, la entidad debe implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean de ahorro o corriente.

Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias de tal forma, que el proceso conciliatorio haga un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad.

Para efectos de controlar los depósitos en instituciones financieras, y en atención a la condición de universalidad y el principio de prudencia a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, con independencia de que se identifique el respectivo concepto, deben registrarse en la contabilidad de la entidad contable pública.

Se valida la información recibida en ella consignada, con la reportada y confirmada en la página de la Contaduría Pública de la Nación (CHIP)<sup>3</sup> igualmente con el funcionario adscrito al proceso o área auditada.

<sup>3</sup> El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

	<b>Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 7 de 13

Se realizarán entrevistas a los servidores encargados de la coordinación de actividades y funciones de las áreas auditadas.

### 3.3. Limitaciones de la Evaluación y Seguimiento

En la realización de la evaluación y seguimiento no se presentó ningún tipo de inconveniente, se contó con la colaboración del Subdirector Financiero, líder del proceso de gestión financiera, y los responsables de los procedimientos de contabilidad y tesorería, respecto de la información remitida.

Es preciso advertir que la revisión de la información, económica y social que fue puesta a disposición del auditor, se realizó en forma selectiva y en consecuencia, siempre habrá un elemento de incertidumbre presente en la evidencia de auditoría, el cual puede estar reflejado en los hallazgos de la misma.

### 3.4. Observaciones.

Son los resultados de la evaluación de la información requerida, de las pruebas, evidencias recopiladas frente a los criterios de auditoría.


Pueden conducir a la identificación de oportunidades para la mejora o el registro de buenas prácticas.

Como resultado de la verificación y análisis de las conciliaciones bancarias se evidencio:

#### Conciliación Cuenta Corriente No. 009-00005-0 Banco Popular

##### CHEQUES PENDIENTES DE COBRO - A- JUNIO 30 DE 2019

FECHA	No.Dcto	BENEFICIARIO	VALOR (\$)
28/06/2019	78147233	Pago cuentas AFC -Av-Villas.	10.259.577,00
28/06/2019	78147234	Pago cuentas AFC -Av-Villas.	1.075.000,00
28/06/2019	78147235	Pago cuentas AFC -Av-Villa	300.000,00
28/06/2019	78147236	Pago cuentas AFC -Av-Villa	2.880.000,00
28/06/2019	78147237	Pago cuentas AFC -Av-Villa	3.400.000,00
28/06/2019	78147238	Pago cuentas AFC -Av-Villa	1.060.000,00

	<b>Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 8 de 13

		Pago cuentas AFC – Bco Popular.	
28/06/2019	78147239		1.075.000,00
28/06/2019	78147240	Pago cuentas AFC -Bco Occidente.	550.000,00
28/06/2019	78147241	Pago cuentas AFC -Bco Popular.	1.000.000,00
28/06/2019	78147242	Pago cuentas AFC -Bco Coomeva.	2.392.872,00
28/06/2019	78147243	Pago cuentas AFC -Bco Occidente.	9.574.687,00
28/06/2019	78147244	Pago cuentas AFC -Bco Colombia.	5.431.625,00
28/06/2019	78147245	Pago cuentas AFC -Bco Colpatría.	1.500.000,00
28/06/2019	78147246	Pago cuentas AFC -Bco Itahu	4.048.758,00
28/06/2019	78147247	Pago cuentas AFC – Bancolombia	30.121.612,00
28/06/2019	78147248	OLD Mutual Skandia Pensiones	700.000,00
28/06/2019	78147249	Fondo Nacional del Ahorro	3.200.000,00
28/06/2019	78147250	Pago cuentas AFC - Banco Davivienda	31.191.474,00
28/06/2019	78147251	Fondo Voluntario Dafuturo	4.500.000,00
28/06/2019	78147252	ICETEX - Embargo	430.603,00
28/06/2019	78147253	ICETEX - Embargo	443.615,00
28/06/2019	78147254	ICETEX - Embargo	315.812,00
28/06/2019	78147255	Dirección del Tesoro Nacional	358.088,00
28/06/2019	78147256	Dirección del Tesoro Nacional	3.138.157,00
28/06/2019	78147257	Protección Pensiones y Cesantías.	46.554,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 118.993.434,00</b>

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.


## Conciliación Cuenta Corriente No. 009-00008-4 Banco Popular

A- JUNIO 30 DE 2019

FECHA		VALOR (\$)
28/06/2019	Saldo según extracto Bancario– Junio 2019	3.858.822.56
	Saldo Según libros Contabilidad – Junio 2019	3.858.822.56

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.



	<b>Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 9 de 13

**Conciliación Cuenta Corriente No. 009-00007-6 Banco Popular**  
**- A- JUNIO 30 DE 2019**

FECHA		VALOR (\$)
28/06/2019	Saldo según extracto Bancario– Junio 2019	14.871.631.26,00
	Saldo Según libros Contabilidad – Junio 2019	14.871.631.26,00

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

**Conciliación Cuenta Corriente No. 009-00006-8 Banco Popular**  
**- A- JUNIO 30 DE 2019**

FECHA		VALOR (\$)
28/06/2019		
	Saldo Según Extracto Bancario – Junio 2019	5.935.764,00
	Saldo Según Contabilidad – Junio 2019	5.935.764,00

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.


**Conciliación Cuenta Corriente No. 009-00015-9 Banco Popular**  
**- A- JUNIO 30 DE 2019**

FECHA		VALOR (\$)
28/06/2019		
	Saldo Según Extracto Bancario – Junio 2019	63.400.000,00
	Saldo Según Contabilidad – Junio 2019	63.400.000,00

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

**Conciliación Cuenta Corriente No. 009-00950-7 Banco Popular**  
**- A- JUNIO 30 DE 2019**

FECHA		VALOR (\$)
28/06/2019		
	Saldo Según Extracto Bancario – Junio 2019	1.737.685.766.65

	<b>Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 10 de 13

	Saldo Según Contabilidad – Junio 2019	1.737.685.766.65
--	---------------------------------------	------------------

Se está aplicando lo normado en la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación que establece: *“Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos a depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información”*.

Adicionalmente, el numeral 3.8 del procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establece que: *“Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico”*.

#### Observación No.1 Conciliaciones Bancarias

Se evidencio en las conciliaciones bancarias a junio 30 de 2019, presentan partidas no a mayor a 30 días; se denota razonabilidad, seguimiento, eficacia al proceso.

#### Observación No.2 Caja Menor<sup>4</sup>


Se evidencio arqueo de Caja Menor al 2 de septiembre del 2019, debidamente soportada con los saldos del SIIF nación, saldo con la cuenta corriente del Banco Popular - Sede Teusaquillo, firmas de los responsables.

#### Otras Cuentas por Cobrar - Cuenta Contable 1384

Representa el 100% del valor de los activos; está representado por:

<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Expresado Col \$millones</b>
138426	Pago por Cuenta de terceros.	603.364.572
138427	Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías	1.164.583.592
138490	Otras Cuentas por Cobrar	2.500.000

<sup>4</sup> Papeles de trabajo - Arqueo de caja menor – Subdirección financiera Defensoría del Pueblo.


	<b>Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 11 de 13

Fuente: Contaduría General de la Nación - Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo.

## Cuenta 138426 Cuentas por Cobrar - EPS

Se evidencia saldo en dicha cuenta que Corresponde a \$603.364.572,00 Millones de la cuenta contable; equivalente al 34.08% como se evidencia en la siguiente tabla:

DEFENSORIA DEL PUEBLO			
NIT.800.186.061-1			
INCAPACIDADES POR COBRAR A EPS			
A: JUNIO 30 de 2019			
Expresado en Pesos - COL\$ -			
CUENTA CONTABLE 138426 - DEUDORES	EPS	VALOR (\$)	%
1	EPS Y Medicina Prepagada Suramericana S.A.	15.193.190,00	2,51
2	Salud Total Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo S.A	6.028.103,00	0,99
3	Positiva Compañía de Seguros S.A.	31.643.498,00	5,24
4	Sociedad Administradora de Pensiones Porvenir S.A.	12.953.784,00	2,14
6	Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.	33.438.201,00	5,54
7	Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A.	156.060.119,00	25,86
8	Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	6.997.416,00	1,15
9	AXA Colpatría Seguros S.A.	74.246.917,00	12,30
10	Entidad Promotora de Salud Famisanar Ltda. Cafam-Colsubsidio	30.485.855,00	5,05
11	Caja de Compensación Familiar – Compensar.	19.582.210,00	3,24
12	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca-Comfenalco Valle del Cauca.	5.854.243,00	0,97
13	Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	136.512.040,00	22,62
14	Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones.	57.865.339,00	9,59
15	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	5.621.131,00	0,93
16	Medimas EPS SAS.	8.227.906,00	1,36
17	Cruz Blanca Entidad Promotora de Salud S.A.	2.178.299,00	0,36
18	Salud Vida S.A. Empresa Promotora de Salud EPS.	335.643,00	0,055
19	Caja de Compensación Familiar del Choco	140.618,00	0,023
	TOTAL	603.364.572,00	

	<b>Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 12 de 13

--	--	--	--

Fuente: Subdirección Financiera – Defensoría del Pueblo- papeles de trabajo- Estados Financieros - Enero-Junio 2019

### Observación No.3

Evidenciándose dentro de los activos de la entidad un porcentaje representativo; y presuntamente un porcentaje mínimo en la efectividad por la gestión de cobro a pesar de la gestión realizada por la Oficina jurídica de la Defensoría del Pueblo.<sup>5</sup> Total incapacidades por cobrar (\$603.364.572,00) mcte.

Siendo las EPS con mayor saldo entre otras según la tabla anterior:

Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A. \$156.060.119,00; Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. \$136.512.040,00; Axa Colpatria S.A \$74.246.917,00, Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones \$57.865.339,00, Entidad promotora de Salud Sanitas S.A. \$33.438.201,00, Positiva Compañía de Seguros SA. \$31.643.498,00, Entidad promotora de Salud Famisanar Ltda- Cafam-Colsubsidio \$30.485.855,00.

Se resalta que, de conformidad con el Manual de funciones y Competencias Laborales, el jefe de la Oficina Jurídica en sus funciones específicas, entre otras, tiene la de dirigir el cobro coactivo, inicio procesos ante la supersalud lo anterior con base en información recibida a junio 30 de 2019.

### Observación No.4 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo<sup>6</sup>


Está representado por los Bienes que están registrados en la contabilidad a valores reales, mediante actualización de los costos históricos; a los cuales se realizaron a los bienes muebles e inmuebles dependiendo del tiempo de uso después de su depreciación total, aplicando la vida útil probable a cada grupo.

El grupo de propiedad planta y equipo representa el 37.66% del valor del total de los activos (\$351.173.755.629,00 mcte); los más representativos:

ACTIVO	VALOR
Terrenos	14.266.861.519.58

<sup>5</sup> Papeles de trabajo

<sup>6</sup> Papeles de Trabajo – Estados Financieros-Subdirección Financiera - Enero-Junio 2019

	<b>Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 13 de 13

Construcciones en Curso	55.908.164.51
Bienes Muebles en Bodega	986624622.78
Edificaciones	110.927.274.567.70
Plantas - Ductos	116.512.250,00
Redes, Líneas y Cables	65.076.561,00
Maquinaria y Equipo	663.268.210,69
Equipo Médico y Científico	1.931.308.969,95
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	2.446.077.682.09
Equipos de Comunicación y Computación	7.822.592.406.75
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	5.953.026.413.89
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa.	7.932.458.60

Fuente: Contaduría General de la Nación – Subdirección Financiera - Defensoría del Pueblo.

#### Terrenos:

Corresponde al 10.79% del total de propiedad planta y equipo; está representado por el valor de los terrenos que posee la Defensoría del Pueblo en las diferentes Regionales; se realizaron avalúos técnicos en las Regionales de: Barranquilla, Neiva, Cúcuta, San Andrés y Providencia, Pasto, Sede Bogotá-Av. 39, Montería, Arauca, Valledupar, Bucaramanga, Ocaña, Leticia, Mocoa.

#### Construcciones en Curso:


Corresponde al 0,42% del total de propiedad planta y equipo, Registra el 40% del pago anticipado del contrato 381 de 2018, con Ingeniería IT&T, para infraestructura y puesta en marcha obra del nivel central edificio sede Chapinero (\$217.959.196,00 mcte, Contrato 187 de 2018, Consorcio RF Ingeniería, puesta en marcha ascensores sede centro (\$164.622.458,00 mcte), Kio Desing Ltda \$176.500.000,00 mcte.

#### Edificaciones:

Corresponde al 83.87% del total de propiedad planta y equipo Representa los Inmuebles de la Defensoría del Pueblo, Oficinas, Parqueaderos.

#### Equipos de comunicaciones y Computación:

Corresponde al 5.91% del total de propiedad planta y equipo.

	<b>Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 14 de 13

**Equipo de transporte tracción y elevación:**

**Corresponde al 4.50% del total de propiedad planta y equipo.**

**Observación No.5 Grupo 19 Otros Activos**

Está representada por los recursos tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación del servicio y para propósitos administrativos y Fondo para la Defensa, esta representa el 37.66% del total de los activos:

<b>CUENTA</b>	<b>Saldo Junio 30 de 2019 COL \$</b>
Recursos entregados en Administración	341.726.559.263.13
Derechos en Fideicomiso	16.733.685.666.77
Activos Intangibles	37.561.800.436.41
Amortización acumulada de Intangibles	-3.323.375.317.93

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo/papeles de trabajo- Estados Financieros - Enero-Junio 2019


**Observación No.6 Grupo 19 Otros Activos - Recursos Entregados en Administración.**

Corresponde al 97.31% del total de otros activos, está representada por el valor de los recursos entregados a la Dirección del Tesoro Nacional de la Cuenta Única Nacional, provienen de las consignaciones realizadas a la Defensoría por acciones de grupo que a su vez sirve de intermediaria para el pago de acciones de grupo, su saldo a Junio 30 de 2019 fue de (\$341.726.559.263, 00 mcte).

**Observación No.7 Grupo 19 Otros Activos - Derechos en Fideicomiso**

Corresponde al 4.77 % de total de otros activos, está representada por el valor de los Derechos derivados del contrato de Fiducia Colpatria S.A. (\$7.813.482,00 mcte), Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas VPV- (\$1.665.872.184,00 mcte).

**Observación No.8 Grupo 19 Otros Activos - Activos Intangibles**

	<b>Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y</b> <b>SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 15 de 13

Corresponde al 10.70% del total de otros activos, está representado por Software y Licencias en uso por parte de la Defensoría del Pueblo. (\$37.561.800.436,00 mcte).


Observación No.9 Grupo 24 - Pasivos - Cuentas por Pagar.

Los pasivos representan las obligaciones adquiridas por la Defensoría del Pueblo con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, total de pasivos a junio 30 del 2019 (\$352.057.466.561,00 mcte); dentro de las más importantes:

<b>PASIVOS</b>	<b>COL\$</b>
Bienes y Servicios Nacionales	4.149.209.493.25
Recursos a Favor de Terceros	200.914.807,90
Descuentos de Nomina	1.102.707.426.11
Retención en la Fuente – Impuesto de Timbre	678.909.524,00
Otras cuentas por Pagar – Obligaciones pagadas por terceros.	316.731.232.172.33
Beneficios a los Empleados a corto plazo	28.183.010.900,57

Fuente: Subdirección financiera – Defensoría del Pueblo. /papeles de trabajo/ Estados Financieros - Enero-Junio 2019

- Bienes y servicios representan corresponden al 1.18% de las cuentas por pagar son las obligaciones contraídas por la Defensoría del Pueblo en el desarrollo de sus actividades con terceros personas naturales y/o jurídicas.
- Recursos a favor de Terceros corresponden al 0,06% de las cuentas por pagar, está representada por los recursos recaudados por la Defensoría del Pueblo por contribución de obra pública, propiedad del Ministerio del Interior, Estampilla pro-Universidad Nacional a cargo del Ministerio de Educación, y demás estampillas a nivel departamental.
- Descuentos de Nomina corresponden al 0,31% de las cuentas por pagar, está representada por el valor de las obligaciones de la Defensoría del Pueblo por los descuentos de nómina y que son de propiedad de terceros y deben ser cancelados en los plazos estimados; Sindicatos, Cooperativas, Embargos Judiciales, Cuentas AFC.

	Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 16 de 13

- Retención en la fuente e Impuesto de Timbre corresponden al 0,19% de las cuentas por pagar, está representado por las deducciones de ley.
- Otras Cuentas por Pagar - Acciones de Grupo corresponden al 89.97%, está representada por el Fondo de Defensa de los Derechos e Intereses colectivos, como acciones de grupo, donde la Defensoría como intermediario cancela a cada uno de los beneficiarios, según lo determinado en la sentencia.
- Beneficios a los Empleados a corto plazo corresponden al 8,01% de las cuentas por pagar, está representada por entre otras por las prestaciones sociales, aportes de laborales de ley, cajas de compensación.

#### Observación No.10 Conciliación de Operaciones Recíprocas.

De conformidad con la Circular Externa 005 de septiembre 19 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, las entidades contables públicas deben efectuar permanentemente procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas entre sí, tanto en los cortes trimestrales intermedios, como en el corte de fin de año.

Se evidenció que la dependencia de contabilidad envió mediante Oficios de fecha julio 19 del 2019; los saldos a junio 30 del 2019 por las operaciones recíprocas, según reporte a contaduría general de la nación con el fin de obtener respuesta de las comunicaciones enviadas<sup>7</sup>.


Se evidenció él envió de setenta y nueve (79) reportes de cuentas recíprocas, de las cuales se recibieron tres (3) respuestas.<sup>8</sup>

La obligación de realizar las respectivas conciliaciones se fundamenta en lo señalado por la Corte Constitucional al declarar la exequibilidad de la Ley 298 de 1996 mediante sentencia C. 487 del 2 de octubre de 1997, cuando expresó:

<sup>7</sup> Fuente archivo Contabilidad – Operaciones Recíprocas- Papeles de trabajo.

<sup>8</sup> Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. / Satena S.A./Esap.



	Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 17 de 13

*“En esa perspectiva, las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las entidades del Estado, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera sustancial los “productos finales”, entre ellos el balance general, los cuales son definitivos para el manejo de las finanzas del Estado”*

#### 4. Conclusiones

4.1. La información financiera, económica y social del I semestre del 2019, de la Defensoría del Pueblo se reportó a través del CHIP en el plazo estipulado por la Contaduría General de la Nación, en las resoluciones: No.375 de 2007, No.185 del 29 de abril, resolución No.437 del 12 de agosto, ambas del 2015, resolución 113 de 2016, resolución 468 de 2016, resolución 693 de 2016, resolución 193 de 2016, resolución 706 de 2016.

4.2. Se evidencio la publicación de los Estados Financieros de la Defensoria del Pueblo transmitidos a la Contaduría General de la Nación por el I trimestre y II trimestre del año 2019 en la cartelera de la Sede Central, debidamente firmados por los responsables y representante legal, así como su publicación en la página de la Contaduría General de la Nación.

4.3. Aunque las cifras presentadas en los Estados financieros concuerdan con los registros en el SIAF\* Y SIIF II Nación, del I semestre del 2019, se evidencia que hay debilidades en el sistema de control interno contable en lo relacionado con otros deudores por incapacidades por cobrar EPS(s), falta efectividad en el cobro coactivo en multas y procesos disciplinarios, incapacidades por cobrar a EPS.


4.3. Se evidencio la conciliación de saldos de las cuentas:<sup>9</sup>

Bancos: Contabilidad-Pagaduría, sin diferencias en el I semestre del 2019.

Almacén: Se evidencio la conciliación de saldos de las cuentas de inventarios y contabilidad sin diferencias en el I semestre del 2019.

4.4. No obstante lo manifestado en el numeral anterior, se resaltan los avances logrados en la depuración de la información financiera, económica y social de la entidad; actualización y socialización del proceso de gestión financiera y sus procedimientos; la dependencia de contabilidad circulariza y envía por Fax y correo electrónico, comunicaciones con los saldos de operaciones reciprocas de

<sup>9</sup> Papeles de trabajo

	Nombre del Proceso: Evaluación y Seguimiento <b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: ES-PO3-F10
		Versión:02
		Vigencia desde:01/02/2016
		Página 18 de 13

las entidades a reportar, no se evidencio un porcentaje representativo de respuesta de la información, lo cual dificulta el proceso de conciliación; se cuenta con un sistema de información de apoyo y existe compromiso institucional.

\* contrato prestación de servicios No.140 del 1 de enero del 2018 Infocon S.A.S. A Dic.31 de 2010; firma del contrato 19/03/2019.

## 5. Recomendaciones

- Continuar con el seguimiento a la conciliación de incapacidades entre las áreas de contabilidad, talento humano y la Oficina Jurídica.
- Efectuar el seguimiento a los oficios enviados de cuentas reciprocas y la estadística de las respuestas recibidas para el III trimestre del 2019.
- Efectuar oficio al área correspondiente a fin de obtener respuesta actualizada en la gestión del cheque perdido por dos millones quinientos mil pesos mcte (\$2.500.000= mcte), (responsabilidades en proceso por perdida de cheque de caja menor en fecha 29 de marzo de 2011- Gloria Elsa Ramírez-), el cual se encuentra en proceso jurídico para cobro, y/o efectuar reclasificación contable.
- Sugerir en los comités contables la proyección, o planeación de inventarios físicos a nivel nacional y/o verificación física en el año 2019; de los inventarios efectuados por las regionales en el periodo 2018.
- Seguir dando cumplimiento con lo normado por la Contaduría General de la Nación, en el periodo 2019 para la implementación y aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad para el sector gobierno NIIF - NICSP; se evidenciaron las actas de comité de implementación - NICSP y conciliación contable (ultima) No.003 de fecha julio 22 de 2019.
- Continuar con la solicitud y asistencia a capacitaciones con las diferentes entidades relacionadas con la Subdirección Financiera.

Elaboro: Norvey Bohórquez Sierra  
Reviso y Aprobó: Julio Cesar Moreno Bernal  
Septiembre 24 de 2019